

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 05 de enero de 2016, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el Acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2015.

SEGUNDA: En atención a la petición de fecha 21 de diciembre del 2015, suscrito por la Srta. Danshy Morejon Bastidas, estudiante del primer semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula del primer semestre, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación, se **DISPONE: DAR DE BAJA** la matrícula del primer semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la estudiante Danshy Daniela Morejon Bastidas, período lectivo 2015-2016. **2.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica cumpla con el respectivo proceso previo a la baja del semestre antes referido.

TERCERA: En atención a la petición de fecha 04 de enero del 2016, suscrito por la Srta. Genesis Coca Tenemaza, estudiante del primer semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula del primer semestre, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación, se **DISPONE: DAR DE BAJA** la matrícula del primer semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la estudiante Genesis Belén Coca Tenemaza, período lectivo 2015-2016. **2.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica cumpla con el respectivo proceso previo a la baja del semestre antes señalado.

CUARTA: En atención al oficio N.- 21-CD-DCT-UEA-2015 de fecha 17 de diciembre del 2015, suscrito por el Dr. Yoel Rodríguez Guerra PhD., Director del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por ese organismo de fecha 14 de diciembre del 2015, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia y luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** la resolución décima adoptada por el Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA, de fecha 14 de diciembre del 2015, quienes de conformidad con el Art. 8 del Reglamento de los Departamento de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra de la Universidad Estatal Amazónica, conforman los diferentes organismos asesores del Departamento o Facultad como son: Comisión Académica, Comisión de Investigación, Comisión de Vinculación y la Comisión de Planificación y Evaluación del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, los mismos que se encargaran del buen funcionamiento del Departamento o Facultad antes referido, conformados de la siguiente manera:

COMISION ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA		
1.-	Dr. Yoel Rodríguez Guerra	Director del Departamento Ciencias de la Tierra que la preside
2.-	MSc. Sandra Soria Re	Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria
3.-	MSc. Victor Cerda Mejía	Coordinador (e) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial
4.-	Sra. María Ruiz Hurtado	Secretaria

COMISION DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA		
1.-	Dr. Yoel Rodríguez Guerra	Director del Departamento Ciencias de la Tierra que la preside
2.-	Dr. Reinaldo Alemán Pérez	Coordinador de Investigación del programa Producción de Alimentos en Sistemas AgroBiodiversos
3.-	Dr. Manuel Pérez Quintana	Coordinador de Investigación del programa Procesos Agroindustriales.
4.-	Sra. María Ruiz Hurtado	Secretaria

COMISION DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA		
1.-	Dr. Yoel Rodríguez Guerra	Director del Departamento Ciencias de la Tierra que la preside
2.-	Dr. Pablo Marrero Labrador	Docente de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria
3.-	Dr. Eberto Gutiérrez Morales	Docente de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial
4.-	MSc. Marianela Escobar	Docente de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial
5.-	Sra. María Ruiz Hurtado	Secretaria

COMISION DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CIENCIAS DE LA TIERRA		
1.-	Dr. Yoel Rodríguez Guerra	Director del Departamento Ciencias de la Tierra que la preside
2.-	Dr. Francisco Lam Romero	Docente de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria
3.-	MSc. Viviana Quevedo Tumailli	Docente de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria
4.-	MSc. Paulina Echeverría Guevara	Docente de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial
5.-	Dr. Jorge Ríos Obregón	Docente de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial
6.-	Sra. María Ruiz Hurtado	Secretaria

TRASLADAR al Consejo Académico, a fin de que incorporen estas actividades en los Distributivos Académicos.

QUINTA: ACOGER la petición de fecha 21 de diciembre del 2015, suscrito por el Dr. David Sancho Aguilera, Docente Titular de la UEA, quien solicita ampliación de la licencia con sueldo para sus estudios doctorales hasta el 20 de enero del 2016, por cuanto no ha podido completar las tareas planificadas en la cuarta estancia, y de conformidad con la resolución trigésima séptima numeral 6, adoptada por este organismo el 4 de noviembre del 2015, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** prórroga de 30 días a partir del 22 diciembre del 2015 al 20 de enero del 2016, al MSc. David Sancho Aguilera, para que culmine sus estudios doctorales en la República de Cuba, en el Instituto de Farmacia y Alimentos –IFAL de la Universidad de la Habana. **2.- SOLICITAR** al doctorando, que para proporcionar la ayuda económica por alimentación, hospedaje y movilización debe justificar en forma documental el motivo de la prórroga que deberá estar avalizada por la institución universitaria donde está desarrollando el posgrado. **3.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **4.- DISPONER** que el Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

SEXTA: ACOGER la petición de fecha 21 de diciembre del 2015, suscrito por la MSc. Lineth Fernández Sánchez, Docente Titular de la UEA, quien solicita ampliación de la licencia con sueldo para sus estudios doctorales hasta el 20 de enero del 2016, ya que debe seguir en el exterior por motivos administrativos de la Universidad de La Habana en su cuarta estancia, y de conformidad con la resolución trigésima séptima numeral 7 adoptada por este organismo el 4 de noviembre del 2015, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** prórroga de 30 días a partir del 22 diciembre del 2015 al 20 de enero del 2016, a la MSc. Lineth Fernández Sánchez, para que culmine sus estudios doctorales en la Facultad de Economía de la Universidad de La Habana, en Cuba. **2.- SOLICITAR** al doctorando, que para proporcionar la ayuda económica por alimentación, hospedaje y movilización debe justificar en forma documental el motivo de la prórroga que deberá estar avalizada por la institución universitaria donde está desarrollando el posgrado. **3.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **4.- DISPONER** que el Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 38.HU-EIAG-UEA-2015 de fecha 21 de diciembre del 2015, suscrito por el MSc. Hernán Uvidia Cabadiana, Docente Titular de la UEA, quien comunica que ha culminado sus estudio doctoral en Ciencias Veterinaria en la Universidad de Granma de la República de Cuba, incorporándose a sus funciones como Docente, además deja constancia de su agradecimiento por el apoyo incondicional brindado durante el tiempo que duró su estudio doctoral, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación, se **DISPONE: AUTORIZAR** al MSc. Hernán Uvidia Cabadiana, Docente Titular de la UEA, una vez concluida su licencia y el aval académico de su estudio doctoral en Cuba, se reintegre a las actividades como Docente de la UEA, a partir del 21 de diciembre del 2015. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

OCTAVA: En atención al oficio N.- 16-RA-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, suscrito por el MSc. Ricardo Abril Saltos, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe de las actividades realizadas en la estancia de su Doctorado en Ciencias Económicas; y, de conformidad con la resolución décima sexta de fecha 14 de abril del 2015, en consecuencias se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el informe de las actividades realizadas en la tercera estancia de su estudio doctoral en la República de Cuba. **2.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines consiguientes.

NOVENA: **ACOGER** la petición de fecha 04 de enero de 2016, suscrito por el MSc. Ricardo Abril Saltos, Docente Titular de la UEA, quien solicita aval académico para realizar su cuarta estancia de acuerdo a la programación académica debidamente aprobada por este organismo, para continuar con sus estudios doctorales, en la República de Cuba; donde presentará la tesis para su defensa ante el Tribunal Nacional y por cuanto debe cumplir un año de estancia solicita la salida a partir del 22 de febrero al 24 de Junio de 2016, como también el pago de hospedaje; alimentación; movilización y pasajes aéreos; y de acuerdo al Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al MSc. Ricardo Abril Saltos, para que realice la cuarta estancia en la República de Cuba, durante el período comprendido del 22 de febrero al 24 de Junio de 2016 (124 días). **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes a: hospedaje \$ 48,00 dólares diarios por 124 días \$ 5.952 dólares; alimentación \$ 48,00 dólares diarios por 124días \$ 5.952 dólares; movilización interna \$ 24,00 dólares diarios por 124días \$ 2.976 dólares que da un total de \$ 14.880 dólares; pasajes aéreos Quito-La Habana- La Habana-Quito; y, al Director de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal.

DÉCIMA: En atención a la petición suscrito por el Dr. C. Diócles Benítez Jiménez y la Dra. C. Verana Torres Cárdenas, Docentes Investigadores de la UEA, quienes de conformidad con las resoluciones décima séptima y decima octava adoptada por este organismo de fecha 04 de noviembre del 2015, presentan el informe de la participación en el V Congreso Internacional de producción animal tropical 2015, realizados desde el 18 al 20 de noviembre del 2015, en La Habana Cuba, en los cuales se presentaron dos ponencias tituladas “Validación de la clasificación obtenida con el MEMI utilizando métodos de clusterno jerárquicos de k-medias: estudio de caso en la Amazonia Ecuatoriana” además una conferencia por la Dra. C. Verana Torres Cárdenas, en la sección de estadística matemática; y, en la sección de “Producción de Carne y Cía. Bovina” del Dr. C. Diócles Benítez Jiménez, como también señalan que uno de los trabajos ya se publicó y el otro esta aceptado para ser publicado en la Revista Cubana de Ciencias Agrícolas, en Scopus, otras de las actividades fue el acercamiento para la revisión del convenio institucional entre la Universidad Estala Amazónica y el Instituto de Ciencias Animal de Cuba, contactándose también con representantes de la Universidad “Carchi” Ecuador quienes se interesaron en la formación de una red de investigaciones con la UEA, en consecuencias, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el informe de las actividades realizadas en el V Congreso Internacional de Producción Animal Tropical. **2.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines consiguientes.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 222-SGP-UEA-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán Secretario General Procurador de la UEA, quien informa sobre la terminación de período de las autoridades y de los representantes al cogobierno de la UEA, por lo que considerando: Que, el período de las autoridades de la universidad: Rector, Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD.; Vicerrectora Académica, Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD.; y, Vicerrector Administrativo, MSc. Román Soria Velasco, fenece el 29 de marzo del 2016, en función que fueron posesionado el Rector y Vicerrectora Académica el 29 de marzo del 2011, y de acuerdo al Art. 21 del Estatuto de la UEA su cargo es por el período de 5 años: El Vicerrector Administrativo fue posesionado el 02 de abril del 2014 quien fue elegido hasta completar el período de la actual administración, consecuentemente sus funciones culminan el 29 marzo del 2016. Que, en cumplimiento a lo que dispone: los Arts. 21 y 26 del Estatuto deben realizarse las elecciones respectivas con antelación a la fecha de la expiración de la función, con la finalidad que las nuevas autoridades se posesionen de su cargo a partir del 29 de marzo del 2016, para un período de 5 años. Que, el Cogobierno de la UEA a través de los actuales representantes al Consejo Universitario por los Docentes e Investigadores; por los estudiantes; por los empleados y trabajadores, su período de representación culmina con el de las autoridades el 29 de marzo del 2016, en función que fueron elegidos hasta completar el periodo de la actual administración, de acuerdo a la Disposición Transitoria VIII del Estatuto. Que, en cumplimiento a lo que dispone el Art.17 del Estatuto deben realizarse las elecciones respectivas con antelación a la fecha de la expiración de la función con la finalidad que los nuevos representantes al Consejo Universitario por los Docentes e Investigadores; por los Estudiantes; por los Empleados y Trabajadores; y, por los Graduados, se posesionen de su cargo a partir del 29 de marzo del 2016, para un período de dos años y medio. Que, de acuerdo a lo que establece el Art. 47 de la LOES el máximo órgano colegiado académico está integrado con un representante por los graduados, lo que es concordante con lo establecido en el Art. 13 del Estatuto de la UEA, por lo que se cuenta con un padrón electoral de graduados de la UEA, elaborado conforme la disposición de este organismo mediante resolución decima adoptada el 01 de diciembre del 2015, el mismo que cumple con los requisitos del Art. 60 de la LOES, que el representante por los graduados debe haber egresado al menos cinco años de ejercer la mencionada función en el Consejo Universitario. Que, el Art. 175 del Estatuto de la UEA, prescribe que para las elecciones de cogobierno el Consejo Universitario conformará un Tribunal Electoral, que se encargará de llevar a cabo las elecciones de los representantes al cogobierno de la universidad, aplicando el sistema de votación universal, directa, secreta y obligatoria. Que, el Art. 23 del Reglamento de Elección de los Representantes de los Académicos, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores, para los Organismos Colegiados de Cogobierno de la UEA, establece que el Tribunal Electoral está integrado por un Vocal Profesor o Investigador Titular, un vocal Estudiantil y un Vocal por los Empleados y Trabajadores, con sus respectivos suplentes. Que, de acuerdo al calendario académico de la UEA el periodo efectivo de clases del presente semestre culmina el 5 de febrero del 2016, y el próximo periodo académico del siguiente semestre empieza a partir del 14 marzo del 2016, y teniendo el 29 de marzo del 2016 como la fecha como posesión de las Máximas Autoridades y Representantes del Cogobierno se aprecia que realizando el proceso eleccionario como mínimo de un mes de antelación este acto se ejecutaría sin la presencia de los estudiantes lo que se les violentaría su derecho de participar y ejercer su campaña electorales transparentemente. Que, en cumplimiento de principios de igualdad de oportunidades que deberán tener los estudiantes de transparencia y de elecciones democráticas es factible realizar las elecciones mientras los estudiantes se encuentren asistiendo normalmente a clases a su periodo regular. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se **RESUELVE: 1.- DESIGNAR** a los vocales del Tribunal Electoral para las elecciones de Máximas Autoridades de la UEA y representantes del Cogobierno al Consejo Universitario, con los siguientes integrantes: Por los Docentes: MSc. Hernán Uvidia Cabadiana, Vocal principal que lo presidirá, Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD., Suplente; Por los Empleados y Trabajadores: Ing. Mayra Pinta Rodríguez Principal e Ing. Bernabé Ortega Tenezaca, Suplente; Por los Estudiantes: Srta. Mirian Santillán Tandapilco, Principal, Sr. Jairo Maldonado Erazo Suplente; Abg. Yadira Galarza Díaz, como Secretaria; y, Dr. Ernesto Andrade Cerdán, Secretario General Procurador en calidad de Asesor. **2.- FIJAR** el día Viernes 5 de febrero del 2016 para que se celebren las elecciones para elegir Rector, Vicerrector Académico, y, Vicerrector Administrativo; y, al Cogobierno en el Consejo

Universitario dos representantes por los Docentes e Investigadores; Un representante por los Estudiantes; Un representante por los Empleados y Trabajadores; y, Un representante por los Graduados. **3.- AUTORIZAR** al Tribunal Electoral publique la convocatoria de elecciones el día jueves 7 de enero del 2016, debiendo publicarse por la prensa escrita por una sola vez en un Diario Nacional, Regional, Local, por la página web institucional y mediante gigantografías (bayas) que se instalará en el predio Central del Campus Universitario. **4.- ESTABLECER** el cronograma de las actividades en el proceso de elecciones:

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE ELECCIONES	
Convocatoria	jueves 7 de enero del 2016
Inscripciones	desde el día jueves 7 al jueves 21 de enero del 2016
Calificación de Candidaturas y Notificación de Impugnación	viernes 22 de enero del 2016
Contestación de Impugnación	lunes 25 de enero del 2016
Notificación de Candidaturas	martes 26 de enero del 2016
Campaña Electoral	miércoles 27 de enero al miércoles 3 de febrero del 2016
Suspensión de Actividades	jueves 4 y viernes 5 de febrero del 2016
Elecciones	viernes 5 de febrero del 2016
Proclamación de Resultados	viernes 5 de febrero del 2016
Informe al Consejo Universitario	miércoles 10 de febrero del 2016
Posesión de autoridades y representantes al Cogobierno	martes 29 de marzo del 2016

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 1073- REC.JVB-UEA-2015, suscrito por la Máxima Autoridad de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante memorando N.- 1073-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al oficio de fecha 21 de diciembre del 2015, suscrito por el MSc. Bolier Torres Navarrete, Docente Titular de la UEA, aprueba y dispone a la Dirección Financiera justifique los valores de acuerdo al informe de gastos presentado por el docente antes referido en la segunda estancia de su estudio doctoral en la Universidad de München –Alemania realizadas del 19 de septiembre al 16 de diciembre del 2015; y, de conformidad con la resolución décima adoptada por este organismo del 13 de agosto del 2015. **2.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

DÉCIMA TERCERA: De conformidad con la resolución cuadragésima segunda adoptada por este organismo el 15 de diciembre del 2015, una vez revisado cada una de los directrices académicas de la universidad, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- APROBAR** en Segunda y Definitiva instancia las Directrices y Políticas Académicas para la elaboración del Distributivo Académico de la UEA, para el periodo lectivo 2016-2016, quedando de la siguiente manera:

- a. Máximas autoridades (Rector; Vicerrector Académico; Vicerrector Administrativo) 40 h.
- b. Presidente Consejo de Vinculación de Departamento 15h.
- c. Comisión de Vinculación de Departamento de Carrera 3h.
- d. Presidente Consejo de Investigación de Departamento 15h.
- e. Comisión de Investigación de Departamento de Carrera 3h.
- f. Comisión de Evaluación de Departamento por Carrera 10h.
- g. Comisión Académica de Departamento 3h.
- h. Comisión Académica por Carrera 3h.
- i. Vocal Consejo Universitario 8h.
- j. Coordinador de Área Académica 3h.
- k. Director de Escuela 20h.

l.	Director de Investigación	30h.
m.	Director de Vinculación	30h.
n.	Director Académico	30h.
o.	Decano/a de Facultad	30h.
p.	Dirección de Posgrado y Educación Continua	30h.
q.	Miembros de Comisión de Planificación y Evaluación Institucional	10h.
r.	Director de programas de Investigación	30h.
s.	Vinculación con la sociedad a través de Programas y proyectos, 4 profesores por carrera	10h.
t.	Preparación, elaboración, aplicación y calificación de Exámenes trabajos y prácticas (De acuerdo a las horas clases).	
u.	Preparación y actualización de clases, seminarios, Talleres, arrastres, entre otros (De acuerdo a las Horas Clases).	

2.- AUTORIZAR al Secretario General codifique las Directrices y Políticas de la Universidad Estatal Amazónica.

DÉCIMA CUARTA: ACOGER el oficio N.- 004-TE-UEA-2016 de fecha 04 de noviembre del 2016, suscrito por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Presidente del Tribunal Electoral; y, la Abg. Yadira Galarza Díaz, Secretaria del Tribunal, quienes cumplimiento a la resolución décima, adoptada por este organismo el 01 de diciembre del 2015 donde se considera el plazo concedido para que el Tribunal Electoral presente el padrón electoral de los graduados de la Universidad Estatal Amazónica, y habiendo se cumplido con el procedimiento eleccionario se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el Padrón Electoral elaborado por el Tribunal Electoral de los Graduados de la Universidad Estatal Amazónica del periodo marzo 2011 a diciembre 2015, designado por este organismo para dar efecto. **TRASLADAR** el Padrón Electoral a la Secretaria del Tribunal Electoral para los fines consiguientes.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER la petición de fecha 05 de enero del 2016, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Secretaria de la Revista Amazónica Ciencias y Tecnología de la UEA, quien da a conocer los avances obtenidos del trabajo realizado con la Revista Amazónica Ciencia y Tecnología de la UEA, durante los meses de septiembre a diciembre de 2015, por lo que en el mes de noviembre la revista cuenta con la plataforma OPEN JOURNALS SISTEM (OJS) el cual es un Sistema de Administración y publicación de revistas, documentos periódicos (Serias) en internet, además se ha logrado indexar a la Revista Amazónica Ciencias y Tecnología en la base de datos electrónica de: DIALNET, siendo uno de los mayores portales bibliográficos del mundo dando mayor visibilidad a la literatura Científica Hispana; de igual manera en OAJI.net (Open Academic Journals Index), siendo una base de datos de texto completo de acceso abierto a las revistas científicas, las publicaciones académicas, de universidades, centros científicos y editoriales científicas de todo el mundo, también en REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico) que es una plataforma de agregación de contenidos científico y académico en formato electrónico producidos en el ámbito iberoamericano, además comunica que se ha realizado el seguimiento en la base de datos Redalyc, sobre el proceso de indexación, la misma que continua en evaluación, en consecuencia se **DISPONE: 1.- DEJAR CONSTANCIA** de reconocimiento al Director; Comité Editorial; y, al Grupo de Gestión de la REVISTA AMAZÓNICA CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, por las gestiones constantes que han logrado que esta revista universitaria de carácter científico se encuentren indexadas en seis base de datos de reconocida trayectoria como son: LATINDEX; PERIÓDICA; E-REVIST@S;DIALNET; OPEN ACADEMIC JOURNALS INDEX (OAJI.net); y, RED IBEROAMERICANA (REDIB). **2.- DAR A CONOCER** que la revista AMAZÓNICA CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, que por estas nuevas acreditaciones en dichas bases de datos de reconocido prestigio se la considera un Journal Internacional. **3.- ANUNCIAR** que la revista AMAZÓNICA CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA a la presente fecha se encuentra en proceso de indexación en la base de datos de: REDALYC; SCOPUS, y que posteriormente se encontraran legalmente registradas. **4.- TRASLADAR** a la Dirección de Investigación, a fin que difundan a todos

los Docentes Académicos; Comunidad Universitaria de la UEA, sobre la indexación de la Revista Amazónica Ciencia y Tecnología en las seis bases de datos electrónicos antes señalados. **5.- DISPONER** a la Secretaria de la Revista, implemente los logotipos de estas bases de datos que son: LATINDEX; PERIÓDICA; E-REVIST@S;DIALNET; OPEN ACADEMIC JOURNALS INDEX (OAJI.net); y, RED IBEROAMERICANA (REDIB), a fin de que consten impresas en la portada de la Revista.

DÉCIMA SEXTA: En atención al memorando N.- 003-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 05 de enero del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien solicita la contratación ocasional del Profesional Jorge Freile Almeida, Máster en Ciencias Agrícolas, en calidad de Docente con dedicación Exclusiva a Tiempo Completo (40horas), en consecuencia con la finalidad de completar el claustro docente, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** la contratación al MSc. Jorge Freile Almeida, Máster en Ciencias Agrícolas, a partir del 04 de enero del presente año hasta culminar el presente periodo lectivo académico 2015-2016, con la siguiente carga horaria: Zoología paralelo (A); 4 horas; Proyectos de Vinculación de Sistemas Agroforestales (caña, café, cacao, plátano) –CIPCA, 10 horas; Grupo de Trabajo de Investigación, 10 horas; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 8 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 8 horas; en el Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental. **2.- AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que elabore el contrato del docente antes referido.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al memorando N.- 004-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 05 de enero del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien solicita el reajuste de la carga horaria del distributivo 2015-2015, I Semestre, del Profesional Pedro Damián Ríos Guayasamín, Máster in Technology and Resources Management in the Tropics and Subtropics, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste de la dedicación Académica en el presente periodo académico 2015, sin modificar la carga horaria del MSc. Pedro Damián Ríos Guayasamín, quedando de la siguiente manera: Zoología paralelo (B; C); 4 horas cada paralelo, en el tercer semestre; Ecosistemas Tropicales (A), 4 horas, en el noveno semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 4 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 4 horas; Desarrollo de Proyectos de Investigación, 20 horas con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Ingeniería Ambiental. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al memorando N.- 005-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 05 de enero del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien pone en consideración la dedicación académica del Docente Titular Hernán Alberto Uvidia Cabadiana, quien se integra una vez culminado su estudio doctoral, cuyo distributivo corresponde hasta marzo del presente año, cuando inicie el nuevo periodo lectivo 2016-2016, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** la modificación de carga horaria del MSc. Hernán Alberto Uvidia Cabadiana, Docente Titular de la UEA, hasta marzo 2016, conformado de la siguiente manera: Proyectos de Investigación: Conservación de los Recursos Zoogenéticos en el CIPCA (zocriadero), 10 horas, Curso: Conservación de Germoplasma Forrajero en la Amazonia, 10 horas; Curso: Manejo de Pastos y Forrajes de Gramíneas y Leguminosas Tropicales, 10 horas; Curso: Sistemas de Pastoreo en Ecosistemas Frágiles, 10 horas con un total de 40 horas semanales. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

DÉCIMA NOVENA: En atención al memorando N.- 006-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 05 de enero del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien pone en consideración la dedicación académica del Docente Titular Carlos Alfredo Bravo Medina, quien fue ganador del Concurso de Méritos y Oposición de Investigadores de la UEA, obteniendo el nombramiento en diciembre 2015, y, al haberse incorporado a la planta docente desde enero del 2016 se establece su dedicación académica en el Distributivo del presente semestre 2015, que corresponde hasta marzo del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y**

APROBAR la dedicación académica a Tiempo Completo desde enero a marzo 2016 del Dr. C. Carlos Alfredo Bravo Medina PhD Académico Titular de la UEA, con la carga horaria que a continuación se detallada: Proyecto de Investigación: Gestión de Riesgo Socio Ambiental de Comunidades localizadas en la Cuenca Alta del Río Napo, Región Amazónica Ecuatoriana frente al cambio Climático Global, 5 horas; Proyectos de Investigación Proyecto Convenio GIZ-UEA, 5 horas; Curso: Manejo de la Fertilidad del Suelo, 10 horas; Curso: Introducción a la Agroecología en el contexto Amazónico, 10 horas; Curso: La calidad de suelos y sus indicadores en la RAE, 10 horas con un total de 40 horas semanales. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA: En atención al memorando N.- 007-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 05 de enero del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien pone en consideración la dedicación académica de la Docente Titular Carolina Bañol Pérez, quien fue ganadora del Concurso de Méritos y Oposición de Investigadores de la UEA, obteniendo el nombramiento en diciembre 2015, y, al haberse incorporado a la planta docente desde enero del 2016 se establece su dedicación académica en el Distributivo del presente semestre 2015, que corresponde hasta marzo del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la dedicación académica a Tiempo Completo desde enero a marzo 2016 de la Dra. C. Carolina Bañol Pérez PhD, Académica Titular de la UEA, con la carga horaria que a continuación se detallada: Proyecto de Investigación, 10 horas; Curso: Dinámica Poblacional Especies, 10 horas; Curso: Control Biológico de Plagas, 10 horas; Curso: Modelamiento de Sistemas Biológicos, 10 horas con un total de 40 horas semanales. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGESIMA PRIMERA: En atención al memorando N.- 014-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 05 de enero del 2016, suscrito por el Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD, Rector de la UEA, quien encarga a la Dra. C. Haideé Marín Coromoto PhD, la adecuación de los Proyectos de las cuatro Maestrías que está preparando la entidad para su oferta académica de Posgrado debidamente aprobadas por el Consejo Universitario, las mismas que deberán ser subidas a la Plataforma del Consejo de Educación Superior; y, de conformidad con las resoluciones vigésima curta, vigésima quinta, vigésimas sexta, vigésima séptima, adoptadas por este organismo el 04 de noviembre del 2015, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la dedicación académica a Tiempo Completo desde enero a marzo 2016 de la Dra. C. Haideé Marín Coromoto PhD, Académica Titular de la UEA, con la carga horaria que a continuación se detallada: Elaboración de las Propuestas de las Maestrías en FORESTAL MENCIÓN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS FORESTALES; AGRONOMÍA MENCIÓN SISTEMAS AGROPECUARIOS; AGROINDUSTRIA MENCIÓN SISTEMAS AGROINDUSTRIALES; TURISMO MENCIÓN GESTIÓN DEL TURISMO en la Universidad Estatal Amazónica, con un total de 40 horas semanales. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGESIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 010-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 05 de enero del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien solicita la contratación ocasional de la Profesional Barreno Silva Nancy de las Mercedes, en calidad de Docente de la UEA, con dedicación exclusiva a Tiempo Completo (40 horas), a fin de que dicte cursos de Inglés, en consecuencia con la finalidad de completar el claustro docente, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** la contratación de la Profesional Barreno Silva Nancy de las Mercedes, como Docente del CEDI, a partir del 04 de enero del presente año hasta culminar el presente periodo lectivo académico 2015-2016. **2.- AUTORIZAR** al Director del CEDI, asigne una carga horaria a la docente antes, a fin de que le incluya al presente Distributivo Académico. **3.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que elabore el contrato de la docente antes referida.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA